AÑO 3º. NÚM. 863.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.
—o—
PALMA. Imprenta Balear. Rullan, hermanos. García.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.
Sale todos los dias por la tarde, excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
—o—
Por un mes.
En Mallorca . . . . 8 rs.
En Menorca é Iviza franco de porte. . . . . . . 10 rs.
En lo demas puntos del Reino, id. id . . . . 12 rs.
Cada núme o suelto. . . 1 rl.

PALMA.—VIENRES 28 DE FEBRERO DE 1851.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

(Concluye la sesion del 15 de febrero de 1851.)

El Sr. conde de REUS: El hecho ocurrió cuando habia partidas centralistas en Cataluña. Señores, no se crea que yo vengo á defender aqui aquella bandera: si los centralistas faltaron à la ley, la ley estuvo en su derecho castigàndolos; pero de esto á cometer actos bàrbaros, indignos de un gobierno civilizado, hay mucha distancia. Dice el señor marques de Pidal: el gobierno no sabe nada; y dice el señor marqués de Molins: el gobierno no sabe nada. Pues ¿en qué pajs estamos, señores? ¿Cómo el gobierno no tiene noticia de esos hechos? ¿Hemos de ir nosotros á hacer cargos á las autoridades militares, á los magistrados y á todos los empleados por el modo de ejercer sus cargos? No, señores; aqui nos dirigimos al gobierno, porque él es el que debe responder de sus agentes, él es el que tiene la responsabiiidad ante el congreso, y á él y á nadie mas tenemos que dirigirnos los diputados. Yo me honro, señores, con la amistad de los generales que han mandado en Cataluña; yo no sé siquiera si cuando ese hecho ocurrió mandaba el señor general Pavia, ó el señor general Concha, ó el señor general Córdoba.

Cualquiera de esos señores generales me honra con su amistad y me favorece mucho; no ha sido mi ánimo de ninguna manera dirigir una inculpacion por eso á ninguno de ellos; no ha sido mas que un acto que he referido perteneciente à la administracion pasada; ténganlo entendido los señores generales.

Le ha parecido mal que yo me haya quejado de la intolerancia del gobierno, y se funda para ello en haber aconsejado à S. M. que diese una amnistía. Pues qué, ¿no son de ayer mismo los actos de intolerancia de aquel gobierno, rechazando, como he dicho y vuelvo á repetir, à los que no venian aquí à decir si ó no, cuando el gobierno decia si ó no? Pues qué, ¿prueba acaso la amnistía que el gobierno fué tolerante, que fué justo, que no fué opresivo? Los hechos vinieron despues, cuando no debian haber venido, porque yo comprendo que los gobiernos en situaciones dificiles, en momentos de peligro, cuando su existencia está amenazada, cuando los partidos combaten con las armas en la mano, hagan cosas que se les pueden tolerar, porque la existencia es antes que todo.

Mas cuando la paz estaba asegurada, y la prueba de ello es que aconsejaron á S. M. que diera esa grande amnistía, ¿qué necesidad tenian entonces de ser intolerantes y de ser esclusivos? Yo no debo ser ciertamente el abogado de una fraccion del partido moderado durante el gobierno pasado; pero ¿no es una prueba palpable, señores, lo que ha pasado con todos esos señores que acaban de salir? Y ¿con qué derecho proclamarán ahora la union, la estrechez, la compatibilidad del partido moderado, los mismos hombres que han abierto tal vez una sepultura entre una fraccion y el resto de su partido? Pero ahora que ha pasado aquello, ahora que ya los señores ministros de entonces no son mas que diputados, ahora todos sus esfuerzos se dirigen al gobierno para decirle: cuidado con la union, cuidado con la responsabilidad de que nos dividamos; preciso es cerrar en masa porque de aquí resultarian grandes males, podria peligrar la paz y podria peligrar hasta el augusto trono de S. M. la Reina.

Eso se me parece á lo que decia un santo sacerdote predicando: «haced lo que yo os digo, pero no lo que yo hago.»

Encuentro aquí otra nota, y siento en el alma no poderla contestar. Era tambien referente á las palabras del Sr. marqués de Molins, y hubiera tenido mucho gusto en contestar á S. S. Me parece que hubiera quedado mal parado; pero no entraré en esto.

El señor ministro de Estado se ha dignado reprobar tambien mis opiniones, y me ha dicho que no lo estrañase. ¡Cómo he de estrañar yo, que el señor ministro de Estado repruebe mis opiniones! El señor ministro de Estado, como todos los demás que estàn presentes, es moderado, y yo no lo soy; así que no me puedo ofender por eso, y mucho menos cuando he oido á S. S. decirme que los actos de la administracion pasada habian sido buenos, cuando S. S. los ha aprobado y cuando tácitamente ha ofrecido seguir la misma marcha que los ministros caidos.

Siga en buena hora el ministro de Estado á sus compañeros en pensamiento; siga en buen hora la marcha del ministerio del duque de Valencia: en ese caso ya sabemos lo que nos toca. Cuando los hechos den lugar á ello atacarémos al ministerio pasado. Yo creia sin embargo, que no podia ser así; creia que habia de haber alguna diferencia y la veo realmente: yo veo ahora por de pronto que hay mas tolerancia en la prensa, veo que entonces un articulo el mas insignificante, un nombre cualquiera de uno de los señores, entonces ministros, en un periódico, era bastante para recogerle; y yo veo que la prensa periódica circula hoy libremente: con que alguna diferencia hay. En fin, es cuestion que no se puede resolver ahora: los hechos vendrán y obraremos en consecuencia de ellos.

El señor marques de Pidal ha empezado, con la acritud que S. S. acostumbra, y con esos gestos originales de S. S. que no sé á qué se parecen, ha empezado diciendo que no le gustaban las composiciones póstumas. Pues ¿sabe S. S. por qué? Porque se ha levantado á glorificarse. Pues eso es póstumo: S. S. debió encerrarse en los límites de la cuestion que presentó mi amigo el general Ortega: debió solo decir: «En mi ministerio se han dado 200 cruces ó mas:» no quiero descender á esa cuestion, eso no me importa porque á mi tambien me ha dado una cruz que le he pedido, no para mi sino para otra persona, porque yo tengo todas las cruces que hay en el Calvario, y no era para electores, porque si fuera para electores podria decirse que era para que luego me votaran: fué para gente que está en el otro mundo, en el mundo nuevo, y allí no hay electores. El señor marques de Pidal dice: Señores, lo que aquí se ha oido ni en los clubs mas freneticos lo he oido yo. Yo no se lo que pasa en clubs. S. S. sabe mas que yo; cuando S. S. los ha frecuentado para algo habrá sido; para estudiar, para tomar parte en los debates ó no sé para que, pero yo en mi vida he estado en ellos.

El señor marques de PIDAL: Si ahora no los hay.

El señor conde de REUS: Pues bien, en la otra época; ya se que S. S. entonces calzaba algun punto mas de liberalismo que hoy.

¡Qué se ha dado al conde de Reus mas importancia de la que tiene!

El señor marques de PIDAL: A su discurso he dicho.

El señor conde de REUS: Sea en buen hora, al discurso; y que la mejor prueba de la bondad de la administracion pasada eran los discursos del señor conde de Reus, y los discursos de esa ralea, creo que dijo, ó de esa especie de ralea. S. S. tiene la propiedad de pronunciar palabras tan estrañas que me acuerdo que una vez estaba aqui, y siendo ministro, alguna frase pronunció que tuve que preguntar: ¿qué quiere decir eso? ¡ralea! ¿á qué viene esa palabra ralea? (*risas.*)

En cuanto á la importancia que puede tener el discurso mio para todos los señores diputados, yo doy mi palabra de honor que yo mismo creo que vale poquísima cosa: nadie mas que yo conoce la modestia de mi posicion parlamentaria. La primera vez que tuve el gusto de hablar en este sitio, no sabia si me veria precisado á sentarme á las cuatro palabras. Yo no soy letrado, no es mi carrera parlamentaria, yo soy un soldado puramente, y por consiguiente no he de tener la pretension de hacer grandes discursos y de elevarme á las altas regiones de la política como ciencia. Eso lo dejo al señor marques de Pidal; ese señor està muy versado en eso, hace muchos años que está dedicado á la política; ha sido ministro una porcion de veces y dice que volverá á serlo, aunque yo no lo creo, ni espero, ni quiero. (*Risas*).

S. S. ha hablado, y como si yo hubiera aludido al duque de Valencia, y aqui me permitirá el congreso que me detenga un poco para rectificar y probar hasta la evidencia, que yo no he aludido al duque de Valencia. Cuando el duque de Valencia estaba sentado en ese banco, sin embargo de que el señor marques de Pidal ha venido á suponer que mi fuego no significaba nada, podré no tener el fuego de S. S., pero mucho ó poco, fuego de guerrillas ó fuego de masas, yo se lo dirigia frente à frente, y pecho á pecho al señor duque de Valencia. El señor marques de Pidal debia haber estimado en lo que vale que yo dijera que no estando presente el duque de Valencia no diria nada de él, y que lo debaba á la historia. Pues qué, ¿quiere el señor Pidal que yo venga aqui à ayudar à su señoria para elevar al Sr. duque de Valencia hasta el Olimpo?

En S. S. està bien que diga cuanto le parezca del noble duque; pero si à mi no me parece tan bien como á S. S., y si ve que le guardo respeto por estar ausente, y no le ataco, ¿por qué no le da algun valor à esa hidalguia mia, que eso es ser hidalgo? Si el Sr. duque de Valencia estuviera sentado aquí, siendo diputado como esos Sres., yo hubiera tenido el gusto de romper la lanza con él, lanza que he dicho que iba à romper con S. S., porque me gusta à mi mucho luchar con campeones hidalgos, briosos y de pujanza. Quede, pues, bien sentado, que no he querido atacar al duque de Valencia, y hasta que yo lo diga, porque la mayor parte de los señores diputados conocen la franqueza de mi carácter, y saben que cuando asi lo digo es verdad. S. S. ha combatido resueltamente que no existen esas circunstancias à que yo me he referido, negando lo que yo he dicho, y ha querido suponer que si existen esas elevadas circunstancias y consideraciones qne obligaron al gabinete presidido por el noble duque de Valencia á retirarse á pesar de tener la omnímoda confianza de S. M. y el apoyo decidido del parlamento, y segun S. S. la opinion del pais Yo escité à S. S. á que esplicara esas consideraciones; pero S. S. se ha encerrado en no querer hacerlo, y ha dicho; el Sr. conde de Reus quiere saber eso, pues yo no quiero decirlo.

Creia yo que eso tenia alguna importancia, cuando se ha querido presentar un ministerio, porque ciertamente para los que no estamos metidos en el círculo de la política clandestina, es algo misterioso, porque un gabinete que tiene la omnímoda confianza de S. M. y la inmensa mayoria del parlamento, y sin embargo se retira, algo ha de haber aqui de estraordinario. Yo ya he dicho por qué, y á S. S. le competia decir no, sino que es por esto otro, por esa elevada consideracion. Yo respeto los motivos secretos que pueda tener su señoria; pero digo que no existen esas consideraciones, y que la verdadera caida del ministerio presidido por el noble duque no ha sido otra que la que he tenido la honra de espresar.

Dice el señor marques de Pidal: "Si yo hubiese estado en corrillos y callejuelas hubiera oido eso, pero mis círculos son mas elevados.,,

Varias voces: no, no.

El señor conde de REUS: Ha dicho que su círculo era el parlamento, pero añadió, que no iba á corrillos y callejuelas.

Yo diré á S. S. que esos no los frecuentan mas que los que van con la cuba al hombro; porque personas decentes como el señor Pidal y como el conde de Reus no los frecuentan. Yo hablé de teatros, cafés y tertulias donde se hablaba del suceso del dia, y añadi que si S. S. hubiera ido por las calles y plazas, porque cuando se va por las calles no es necesario meterse en los corrillos, hubiera oido que se daban el parabien, que alguno preguntaba: ¡Hombre¡ el parabien ¿de qué? De la caida del ministerio Narvaez.

Ha hecho el señor marques de Pidal una alusion muy importante, alusion que podrà tocar á mi persona, y deseare que S. S. se sirva decirme desde luego, yo se lo suplico, si á ella se ha referido. Pero antes diré que siento mucho tener que tocar esa cuestion porque es ya vieja, porque ella encierra una porcion de combustibles que abrasan, y sentiré, yo verme obligado á entrar en ella. Esplicaré todo lo que entonces pasó, y al que Dios se la diere, San Pedro se la bendiga; espero oir, sin embargo, que no ha sido esa la intencion de S. S.; porque hace un gesto como de quien lo estraña, no seria asi si hubiera llevado esa intencion....

El señor marqués de PIDAL: no aludi à V. S.

El señor conde de REUS: Pues entonces no toco la cuestion, porque como he dicho podria quemar.

Ha querido el señor marqués de Pidal hacerme un cargo al parecer, diciendo que para que se vea el criterio que yo puedo tener en asuntos de alta politica, el otro dia solté aqui un pensamiento, y que me he quedado solo completamente. Señores, yo creí que el señor marqués de Pidal hubiese dado tambien el valor que pueda tener la franqueza mia en venir aqui y decir....

Varios señores: Lo ha dado.

El señor conde de REUS: Perdonen los señores diputados, no le ha dado cuando ha dicho: ¿qué criterio puede tener en asuntos de alta política el hombre que ha dicho eso? Señores, yo cuando me equivoco, lo digo, lo confieso; y el señor marqués de Pidal es tan entèté, eso quiere decir, tan pertinaz, que ni se arrepienta ni se enmienda.

Hay mucha diferencia, señores, en decir que no entiende un hombre en materia de honra, ó que es mal consejero. Yo apelo à la imparcialidad de los señores diputados, para que digan si no hay distancia entre decir: hombre, V. no entiende en materia de honra, ó decirle, V. es mal consejero en materia de honra.

La razon se esplica por sí misma; pues ¿qué el señor marqués de Pidal no ha condenado lo que nosotros los soldados no condenamos nunca? serà esto acertado ó no; pero el hecho es que S. S. ha condenado agriamente que los hombres puedan llevar las cuestiones personales á cierto terreno; pues esa es la cuestion. En fin, señores, yo encuentro una gran diferencia entre entender las cuestiones de honra y aconsejar en cuestiones de honra. Yo no he querido decir otra cosa que lo que dejo manifestado. Para saber que el señor marqués de Pidal entiende en materia de honra, me basta verle aqui, me basta nombrarle marqués de Pidal; pero repito que aconseja mal.

Voy à hacerme cargo, para concluir, de la especie de cargo que ha querido dirigirme el señor marqués de Pidal, porque tomé parte ó admití un destino de ese gobierno, que calificaba peor que el de Calomarde. Señores, yo creo que los militares, como todos los demás empleados, en primer lugar à quien sirven, es á la reina y à su pais, y mucho mas cuando es un destino en las Antillas españolas, en donde no se habla de política, en donde no se conocen los partidos, en donde todo es españolismo puro y donde los empleados no deben tener mas cuidado que conservar ileso y sin mancha el pabellon de Castilla.

Cuando se trató de la contestacion al discurso de la corona, el señor duque de Valencia

me hizo esa especie de cargo y le contesté lo mismo, y añadi que no tenia nada de particular en mi concepto que perteneciendo al partido progresista hubiera aceptado el mando precisamente en una provincia ultramarina, donde no hay nada que ver con la polit ca del gobierno. Lo que yo puedo decir á S. S. y á todo gobierno presente y futuro, es que cualquier mando que se me ofrezca, si el gobierno no pertenece á mis doctrinas, y el mando le hubiera de ejercer en donde tenga que aceptar su política, no lo aceptaré. Un capitan general es una rueda muy importante en la máquina de la administracion, y una de dos, ó está obligado á admitir la política del gobierno aquel á quien se le confia el mando, ó se coloca en una situacion tan difícil que yo no comprendo como hay hombres que quieran verse en ella.

Ha dicho mas el Sr. marqués de Pidal y yo como soy siempre franco en todas mis cosas, como digo lo que siento, como tengo el valor moral de decir lo que pasa en mi corazon, diré todo lo que hay en esto para que no diga que hay misterios. Que quise ser empleado, dice su señoría, de su gobierno. Tuve la intencion, sí, señor marqués de Pidal, de ir á ocupar un puesto que habia dejado por enfermedad, porque creí que así cumplia á mi honor.

Tengo la franqueza de decir que el señor duque de Valencia no creyó conveniente que yo fuese allí; quiso que fuese á otra parte, y para ir á ella tenia que adoptar la política del señor duque de Valencia y sus compañeros, y no quise. Esto es lo que hay y nada mas.

Creo haber hablado lo suficiente.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Interpelacion del señor marques de la Merced, el dictámen de la comision de actas que queda sobre la mesa, y los de la de peticiones.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del dia 14 de febrero de 1851.

Se abre á las dos y cuarto y leida el acta de la anterior queda aprobada.

Leidos los proyectos de arreglo de tribunales y de encomiendas de San Juan de Jerusalen remitidos desde el congreso, dice.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana se reunirá el senado en secciones una hora antes de la sesion pública para nombrar comisiones que den su dictámen sobre estos proyectos.

ÓRDEN DEL DIA.

Dictámen de la comision sobre reorganizacion del Banco español de San Fernando.

El Sr. marqués de FUENTES DE DUERO: Los objetos que tienden á la organizacion de un banco son las ventajas del establecimiento y la relacion que tiene con el gobierno y con el público; pero ninguno de estos objetos se encuentra en la reorganizacion que ahora se nos presenta.

Yo, señores, aunque veo una tendencia por disminuir grandes obligaciones, creo sin embargo que no bastan estos buenos deseos, porque puede despues venirse á parar á compromisos mucho mayores.

Se dice que se compondrá el capital de 120 millones, y desearia que la comision me dijera si habian de ser ó no estos efectivos para proceder en todo con claridad.

Se ha dicho tambien que reducido el capital serán mayores las utilidades; pero yo no estoy conforme con esta teoría, porque es efecto de operaciones imprudentes y peligrosas, y detrás del peligro vienen el caos y la desorganizacion.

Como yo vengo á proponer los inconvenientes que pueden organizar despues una crisis como ya en otro tiempo ha sucedido, es necesario poner gran atencion en este punto, y por eso insisto en que no es conveniente el aumento de esos billetes.

El Sr. SANTILLAN (de la comision): A lo que ha dicho el señor marqués de Fuentes de Duero sobre los objetos de los bancos, debo decir que están relacionados, primero con el público, despues con el gobierno, y por último con sus accionistas.

Ya he tenido ocasion de manifestar que me parecia exorbitante el capital del banco segun estaba constituido, por ser destinado casi siempre para responder de las obligaciones relacionadas con el público.

La comision ha tenido muy en cuenta la medida del aumento que se hace de billetes, porque en todos los paises que mas se prospera es donde mas aumento hay de billetes. Debo advertir tambien que la crísis del año 48 no fué causa del gobierno, sino mas bien de la creacion de otro banco cuando bastaba con el que habia.

El Sr. ANDINO: En esta cuestion tan importante solo me propongo hacer algunas observaciones sin que se crea que hago en ellas oposicion de ningun género.

En primer lugar, yo veo en esto que cada dia se están retocando los estatutos del Banco, sin contar para nada con la junta general de accionistas. Despues de haber organizado el Banco bajo el celo plausible de un gobierno y especialmente de su ministro de Hacienda, se elevó el capital á 400 millones, sin contar con los accionistas, á pesar de ser un aumento tan exorbitante. Despues de esto se redujo á 200 millones, cuando ya habia contraido obligaciones proporcionadas al capital de 400 millones, sin contar con los accionistas. Y por último, se viene á reducir ahora á 120 millones, y como anteriormente, tampoco se cuenta con los accionistas.

Y en este caso, ¿que papel juegan estos individuos? ¿A quienes corresponde la administracion general de los intereses del Banco? A la junta general de accionistas segun se estableció en los estatutos del año 29. Para mí es un defecto insubsanable el que ahora no se haya contado con los accionistas para que vieran antes en que estado se hallaban sus caudales y las obligaciones que tenian pendientes.

Partiendo del principio de que el Banco no es mas que una sociedad anónima privilegiada, debe instruirse un espediente acerca de la conveniencia de su reforma, cuando se intente reformar alguno de sus principios y demostrar que ha cubierto todas sus obligaciones contraidas antes de su reforma.

El Sr. BRAVO MURILLO (presidente del consejo de ministros): El Sr. Andino ha reprobado la reunion de los dos Bancos, y no sé si habrá tenido en cuenta S. S. que se hizo una necesidad del momento para los dos Bancos, y el gobierno no tuvo mas parte que la de acceder á ello.

Por lo demás las consecuencias que despues surgieron de esta union traian su origen de mas atrás y no del acto de la union. Si bien ha citado S. S. la ley de sociedades anónimas para combatir que no se contó con los accionistas para hacer la reforma, debo advertir á S. S. que dicha ley no comprende á los Bancos de emision.

Si ahora cree el Sr. Andino necesaria la reunion de los accionistas, en mi concepto no hay necesidad de contar con ellos. Asi se hizo el año 49 porque se les dijo que si querian tener Banco de San Fernando era necesario que reunieran los 200 millones de capital, y si á esto se hubieran negado no habrian seguido con el Banco de San Fernando.

El Sr. MIRAFLORES presidente: Se suspende esta discusion para continuarla mañana.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

Sesion del dia 15 de febrero de 1851.

Abrese á las dos menos cuarto con la lectura y aprobacion del acta de la sesion de ayer.

ORDEN DEL DIA.

Actas.

Sin discusion se aprueban las del distrito de Calatayud, en Zaragoza, y queda admitido como diputado el Sr. D. José Salamanca.

Interpelacion del Sr. marques de la Merced.

No hallándose presente S. S. se procede á la discusion de los dictámenes de la comision de peticiones.

Se lee la del núm. 21, en la que los ayuntamientos de Valderobles, Calaceite y Cretas solicitan se les reintegre del valor de varias acciones que tenian en el Banco español de San Cárlos, y la comision opina que esta peticion debe remitirse al ministerio de Hacienda.

Despues de una breve impugnacion del señor Escarlin para que en vez de pasarse al ministerio de Hacienda se hiciese al de la gobernacion, á que contestó la comision, se aprueba el dictámen de esta.

Sin discusion se aprueban los dictámenes desde el núm. 22 al 25.

Se lee la del dictamen núm. 26, en la que el ayuntamiento y varios propietarios de Estella solicitan que el congreso adopte un medio para que se reconozcan, liquiden y paguen á aquella ciudad los suministros hechos en la guerra de la independencia.

La comision opina se remita la solicitud al ministerio de la Guerra.

El Sr. JAEN: Sres., en la legislatura pasada manifesté que estando el ayuntamiento de Estella imposibilitado para acudir á la indemnizacion que debia hacérsele sobre suministros, encargó una persona que asistió á la inscripcion en el gran libro. Por esta razon yo creo se abreviaria mas si en vez de remitir esta solicitud al ministerio de la Guerra, como quiere la comision, se remitiese al de Hacienda.

El Sr. CAMPS, de la comision: Si la solicitud de que se trata tuviera un crédito liquidado, estaria en su lugar la observacion que se acaba de hacer; pero se trata de un crédito de suministros, y esto se ha de hacer precisamente en el ministerio de la Guerra. Estas liquidaciones se hacen por la intendencia militar, y si se pasase la solicitud al ministerio de Hacienda, volveria al de Guerra. Por tanto la comision no puede retirar su informe.

Sin mas discusion queda aprobada.

Tambien se aprueba sin discusion el dado á la peticion núm. 27 para que pase al ministerio de Gracia y Justicia, por pedirse se adopte una medida sobre las dificultades que presenta en España y América la aplicacion de las leyes de desvinculacion.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á preguntar si el congreso se reunirá en secciones.

Hecha la pregunta, se acuerda afirmativamente.

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo asuntos de que tratar, para la primera sesion se avisará á domicilio.

Se levanta la sesion.

Eran las dos y cuarto.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 16 de febrero.

El célebre comisario especial de policía de la Asamblea, M. Yon, abandona definitivamente su empleo en los primeros dias de la próxima semana, reemplazándole M. Brun, caballero de la legion de Honor, comisario de policía en el estado mayor de la guardia nacional, desde el año de 1849. Desde que el general Changarnier abandonó las Tullerias, ha seguido M. Yon en el ejercicio de su empleo, pero siempre con probabilidades de ser depuesto de un momento á otro.

El gabinete de transicion permanecerá probablemente en el poder hasta el mes de mayo en cuya época habrán de discutirse las importantes cuestiones relativas á la constitucion de 1848.

—=—

ITALIA.

La princesa Mariana de los Paises Bajos, llegó á Roma el dia 6 de febrero, procedente de Nápoles. S. A. R. viaja con el nombre de Mme. de Sainteberg.

= Los malhechores que han puesto en consternacion á algunas legaciones, son perseguidos muy de cerca por la policía y la tropa; por lo que se espera que no tardarán en caer en poder de la justicia. = En la legacion de Ferrara se han verificado visitas domiciliarias en las cercanías de Cansandola, villa robada por la cuadrilla del *Passatore*, encontrándose mucha plata y oro, armas y municiones. Muchos de los sospechosos de haber cometido estos robos ó de haber ocultado sus productos han sido ya arrestados.

—=—

INGLATERRA.

El resultado del voto sobre la proposicion de Mr. de Israeli ha reanimado todas las esperanzas de los proteccionistas. Con este motivo se lee en el *Morning-Advertiser* del 15:

«El club de Carlton no puede moderar su alegría, pues se espera que el gabinete whig recibirá el martes próximo en la discusion de la proposicion de lord Stanley, un terrible y nuevo golpe, destinado, segun se dice, á desanimarle completamente, sea cual sea el resultado del voto. Los conservadores tienen tanta confianza de llegar cuanto antes al poder, que han nombrado un ministerio dispuesto ya á ejercer sus funciones.»

= En la sesion del 14 de la cámara de los comunes, se ha autorizado la presentacion del bill relativo á los títulos eclesiásticos, por la mayoría de 395 votos contra 63. Mr. Milner Gibron protestó enérgicamente, en nombre del partido liberal, contra cualquier medida coercitiva que se tome con los católicos.

«Esta es la primera vez, desde que tengo el honor de ocupar mi puesto en el parlamento, dijo el citado Mr. Milner Gibron, que veo á un ministro proponer á la cámara que sean declarados incapaces civilmente toda una clase de súbditos de S. M. á causa de sus creencias religiosas. El pais no mira esta cuestion bajo el aspecto de la invasion de los derechos temporales de la soberana, sino como un asunto teológico.»

M. Scholefiel, miembro de la iglesia anglicana, ha impugnado tambien el bill, que fué defendido por el coronel Sibthorp, viejo tory é intratable proteccionista, en los términos siguientes:

«Amo demasiado á su graciosa majestad (risas) y la constitucion de la Iglesia y del Estado para no formar parte de las filas ministeriales (risas) Estoy pronto á votar el bill (risas).»

En seguida se ha leido el bill por la primera vez; la segunda lectura tendrá lugar el dia 28 de febrero.

= Las esportaciones de plata de Londres, durante la semana que acaba de transcurrir, han sido de 34,528 onzas, y las esportaciones de oro de 10,000 libras y 5 000 onzas. La plata ha sido esportada á Madras y á Bélgica, y el oro al cabo de Buena-Esperanza y á Dunkerque.

VARIEDADES.

Mr. Ramstaedt, oficial de marina en Rusia, ha hallado un nuevo medio para descubrir por un procedimiento electro-galvánico las masas de hierro fundido ó forjado, ó de otro metal, que se hayan ido á pique en el mar. Se ha hecho sobre el Neva, en presencia del almirantazgo, la prueba de este medio que ha tenido un buen éxito. En menos de veinte minutos se han descubierto y sacado del fondo del agua un ancla de 13 quintales y una cadena de 6 y medio que se hallaban á la profundidad de 36 pies debajo de la superficie del agua.

El medio empleado por el espresado marino para señalar la presencia de una masa metálica en el fondo de las aguas, consiste en disponer en una lancha un aparato electro galvánico particular, del que parten dos conductores metálicos que descienden hasta el fondo del agua, y en revolver la lancha en todas direcciones sobre el punto en que se conjetura existe una masa de metal sumergida, para mover los conductores sobre el fondo, teniendo cuidado de tener siempre dos dedos sobre los dos puntos metálicas del aparato. Mientras que se está haciendo esta investigacion, la mano recibe ligeras cargas de electro-magnetismo, hasta que los dos hilos conductores, que tocan el fondo,

vienen á estar en contacto con el metal, en cuyo estado cesan al instante las pequeñas descargas, y se conoce por esto la presencia de una masa metàlica en el fondo del agua.

Para reconocer la naturaleza de este metal, se echa al fondo por medio de una cuerda un iman artificial que recibe su accion de una bateria electro-galvànica; si este iman se adhiere al cuerpo sumergido, es señal infalible de que este consiste en fierro forjado ó fundido, y se le estrae del fondo del agua por medio de una grua que para este objeto lleva la lancha. Si el iman no se adhiere, es una prueba de que la masa reconocida es de cobre ú otro metal refractario, que se estrae del mismo modo.

El mérito de este procedimiento de esploracion se cifra totalmente en la facilidad de descubrir masas metàlicas à todas las profundidades y en la determinacion del metal de que se componen. Es probable que este descubrimiento haga importantes servicios á la marina, por las numerosas aplicaciones que se pueden hacer de él y que se conciben muy fácilmente.

Bajo el epígrafe de curiosidades se lee lo siguiente en el *Diario* de Córdoba:

«El Musaf ó Códice del califa Osmanaben Afan, manchado con su propia sangre, y traido por Abderramen III à esta ciudad fué objeto de la veneracion de los islamitas cordobeses, y conservado con idolatria en el célebre mibrab de nuestra hermosa mezquita. Guardábase en una rica caja de madera aromàtica, cubierta de planchas de oro y empedrada de rubíes y de esmeraldas que formaban caprichosas y elegantes labores: en medio de cada plancha tenia un rubí labrado en figura de casco de caballo y de sus mismas dimensiones: las cubiertas interiores eran de tela verde de oro y seda sembrada de esmeraldas, rubíes y otras piedras muy preciosas de inestimable valor: todo estaba envuelto en finísimos paños de oro con bordaduras de perlas y todo género de riquezas de los Omeyas y otros príncipes, habiéndose esmerado todos los reyes aràbigo-cordobeses en enriquecer mas y mas este notable y venerado libro de su ley, que presentaba el tipo del mas refinado lujo oriental. En el año de 1148 fué entregado al rey de los almeades por temor à las invasiones enemigas.»

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
directas de las Baleares.

Al hacerme cargo de esta Administracion, una de mis principales obligaciones, era conocer el estado de la recaudacion de las contribuciones puestas á cargo de la misma. Con sentimiento he observado que existe una cantidad de consideracion pendiente de cobro, procedente de valores de años anteriores. El cumplimiento de mi deber de una parte, y de otra las obligaciones del Tesoro, y de los presupuestos provincial y municipal, hacen indispensable la desaparicion de aquellos descubiertos.

A este fin, y deseoso de evitar las medidas coercitivas marcadas en la Real Instruccion de 23 de mayo de 1845, contra los contribuyentes y ayuntamientos que por las circunstancias especiales de escasez porque ha pasado esta provincia, han dejado de hacer efectivos sus adeudos, he creido conveniente dirigirles el presente anuncio, para que desde luego se apresuren á satisfacerlos inmediatamente aquellos en poder de los recaudadores y los alcaldes en la Tesorería de la Provincia y depositarías de los partidos.

En el mismo caso me hallo con respecto á las contribuciones de inmuebles y subsidio del presente año, cuya recaudacion se encuentra atrasada tambien, y con ella deben cubrirse preferentes obligaciones.

Espero pues, que convencidos los deudores del compromiso en que habrá de colocarme su morosidad, no darán lugar á que me vea en el sensible caso de pedir al señor Gobernador de la provincia, el seguimiento de las medidas ejecutivas, como último recurso de salvar mi responsabilidad. Palma 26 de febrero de 1851.--El administrador---Eusebio García.

ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO

Habiendo quedado sin efecto por falta de licitadores el arriendo por el término de un año de los pastos que se crian en los fosos de la plaza de Iviza; el Sr. Gobernador de la provincia se ha servido disponer se celebre tercer remate por la cantidad de 128 rs. ó sean las cuatro quintas partes de los 160 que se fijaron por tipo en los anteriores, cuyo acto tendrá lugar en esta capital el dia 9 de marzo próximo á las doce de su mañana en los estrados de dicho señor y en Iviza ante el Administrador subalterno de aquel partido. Palma 25 de febrero de 1851.--Nicolás Roselló y Caldés.

El señor juez de primera instancia de este partido ha señalado el dia cuatro de marzo próximo á las doce de su mañana en los estrados de este juzgado para la venta en pública subasta de una botiga y tres pisos propio de Magdalena Alemañy sita en la calle de los Olmos; cuyo albalan obra en el oficio del infraescrito y copia del mismo en poder del pregonero Francisco Tomás. Palma 27 de febrero de 1851.--Por su mandado.--Francisco Ignacio Sastre.

Quien quisiere hacer postura á cinco cuartones de tierra de pertenencias del predio *son Picornell* del distrito de la villa de Montuiri que pertenecen á D Francisco, doña María Josefa y doña María Francisca Cañellas hermanos y herederos legales de su otro hermano D. Ventura Moragues antes Cañellas, cuya tasacion es en la cantidad de cuatrocientas setenta libras de esta moneda que se venden judicialmente á instancia de D. Miguel Tur y otros de este vecindario, acuda al oficio del infraescrito escribano donde se admitirán las posturas que se hicieren; en cuyo poder y en el del pregonero Francisco Tomás obra el correspondiente albalan de subasta, con la advertencia de que para el remate queda señalado el dia cinco de marzo próximo á las doce de su mañana y en los estrados de este juzgado de primera instancia. Palma 27 de Febrero de 1851.--Mariano Peralta.--P. S. M.--Miguel Servera escribano.

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería correspondiente al presente año se hallará de manifiesto en la secretaría de esta corporacion desde el dia 1.° al 8 del mes de marzo próximo ambos inclusive, durante cuyo plazo los contribuyentes que se consideren agraviados podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Alcudia 26 de febrero de 1851.--Esteban Rotger alcalde.--P. A. D. A.--Antonio Picornell y Pizá secretario.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

EL SANTO ANGEL DE LA GUARDA.

Es cosa cierta y muy recibida entre los santos doctores, que todos los hombres desde el punto que nacen del seno de sus madres, y entran en este mundo tienen un ángel custodio, diputado de Dios para su guarda y defensa. A estos guardas y custodios nuestros, dice san Bernardo: debemos tener gran devocion, por la benevolencia y amor que nos tienen, pues no solo están con nosotros, sino por nosotros, prontos siempre y aparejados para nuestro favor; están presentes para defendernos: están para aprovecharnos; y añade: Seamos, pues, devotos; seamos agradecidos á tan excelentes guardas y centinelas, reverenciémoslos y honremoslos, cuanto debemos.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de Montesion concluyen las cuarenta-horas, haciéndose todo como en los dos dias anteriores.

= En la del santo Hospital general al anochecer se principiará el septenario de la Virgen de la Soledad, continuando á la misma hora en los seis sábados inmediatos: será el orador D. Gabriel Cabrer presbítero.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	*Termóm.*	*Baróm.*	*Hygróm.*
7 de la mañana.	7 grad.	28 p. 1	86
12 del dia.	10	28	82
5 de la tarde.	10	28 11	83

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las —6 hs. 27 ms.

Pónese á las——— 5 » 33 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 12 ms. 49 s.

EFEMÉRIDES.

640.=Muere el emperador Heraclio.

1402.=Principian á ungirse los reyes, siendo el primero que dispuso esta ceremonia Cárlos III de Navarra.

1206.=Sitia á Tolemaida el Soldan de Babilonia Benedar, y manda degollar á 600 cristianos.

ANUNCIOS.

GUIA DE FORASTEROS
EN LAS
Islas Baleares,
PARA EL AÑO DE 1851.

Este libro, de suma utilidad para cuantos residen en dichas islas, contiene la cronologia de sus reyes, los nombres de los Senadores del reino, grandes de España, títulos de Castilla, caballeros grandes cruces y consules estrangeros que en ellas existen, sus diputados á cortes, las autoridades, corporaciones y gefes de los ramos dependientes de todos los ministerios, los abogados, notarios y procuradores, un catálogo de todos los obispos y otro de todos los vireyes y capitanes generales que ha tenido Mallorca desde su conquista: una relacion de las ferias y mercados, con expresion de los dias en que deben celebrarse en este año, otra de las cuarenta horas de esta capital, y otras muchas noticias, tan curiosas como necesarias á toda clase de personas.

Véndese en el despacho de la imprenta Balear, cadena de cort, en la libreria de Rullan hermanos y en el establecimiento de Cabrer y compañia plaza de Cort, á 4 rs. en rústica.

En el establecimiento de instruccion primaria que dirige don Bernardo Homar, plaza del Mercado junto al arco de la cuesta llamada *d'en Bibl*, á primeros del próximo marzo se dará principio á la enseñanza de matemáticas, frances y dibujo. Las personas que deseen pertenecer á alguna de las clases mencionadas podrán verse con dicho Sr. Homar para enterarlas de los sugetos encargados de las espresadas enseñanzas, horas en que estas han de tener lugar y demas referente al objeto indicado.

Correo. — Por causa del mal tiempo se ha suspendido hoy 28 la salida del de Barcelona, la cual verificará mañana á las 11 y 1/2 si el tiempo lo permite.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

BAILES PÚBLICOS DE MÁSCARA
en el salon de la Casa-Lonja.

Le habrá el domingo 2 de marzo principiando á las 10.

Entrada general 4 rs.

En los intermedios se bailarán á peticion de los directores de algunas academias:

1.° Jota aragonesa.=2.° Bailable.=3.° Boleras del negrito.=4.° La redowa.=5.° Boleras de la jalea.=6.° Boleras del amor.

Los señores abonados podrán pasar á recoger sus respectivas entradas desde las nueve hasta las dos de la mañana de dicho dia, al establecimiento de los Sres. Cabrer y compañia plaza de Cort.

Las entradas para el público se espenderan durante dichas horas en el propio lugar y desde el anochecer en adelante en la casa de Bartolomé Femenias frente la Lonja.

TEATRO.

Para hoy.

12.ª QUINCENA. 5.ª FUNCION.

Beneficio de D. Pedro Portas bolero de la compañia.

1.° Gran sinfonia á toda orquesta.

2.° El grandioso drama en 4 actos original de Victor Hugo traducido por don José Gonzalez de Velasco con el título de

MARIA TUDOR,

dirigido y ensayado por don Francisco del Val y en que toman parte todas las principales partes de la compañia

3.° El nuevo Wals de la Pandereta por las señoritas Tintoré, Amat y el beneficiado.

4.° La tonadilla *La vuelta del presidario*, por la señora Tenorio y el Sr. Munner.

A las 7. Entrada 2 rs.

Para mañana.

12.ª QUINCENA. 6.ª FUNCION.

Sinfonía.

Se pondrá en escena la comedia en 4 actos titulada

JUGAR POR TABLA,

dirigida por el Sr. Val.

El mismo baile de hoy.

Finalizando con un divertido sainete.

A las 7. Entrada 2 rs.

IMPRENTA BALEAR
Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,
editor responsable.
Calle de San Francisco, número 38.